

OFICIO: UT/PMA/311/2022
Asunto: Respuesta a solicitud

**C. FRANCISCO RAMÍREZ FLORES
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400009922 de fecha 12 de abril de 2022 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Se le informa que el Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, en acta 029 de fecha 21 de abril de 2022, declaró la formal inexistencia de la información correspondiente a: *“Solicito copia de los contratos vigentes formalizados con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, y/o copia de los contratos vigentes, celebrados con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V., cuyo RFC es OCO180416QJ0.”*, toda vez que después de una minuciosa búsqueda en los archivos de la administración municipal 2021-2024 del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, no se encontró contrato alguno con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, ni con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V. con RFC OCO180416QJ0.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
“Unidos Trascendemos”
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 21 DE ABRIL DE 2022.

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.